

BASES DEL I CONCURSO FACILISIMO

1. El **Objetivo** de este concurso es concienciar y sensibilizar en los ámbitos familiar y educativo de la necesaria corresponsabilidad y reparto de tareas en la familia para una adecuada conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En consecuencia el **Tema** del concurso estará relacionado con la participación equilibrada de todos los miembros de la familia en las tareas domésticas y en las responsabilidades familiares. Así mismo podrá referirse a las ventajas que la conciliación de la vida personal, familiar y laboral reporta a las personas.

2. Categorías y Participantes

- **Yo concilio.** Personas residentes en Castilla y León a partir de 6 años.
- **Mi familia concilia.** Familias residentes en Castilla y León.
- **Mi colegio concilia.** Centros escolares de Educación Primaria de Castilla y León.

3. Modalidades

- **Relato.** Llevará un título, deberá presentarse en A-4 (tamaño folio), y su extensión será como mínimo un folio por una cara y como máximo cuatro folios. Los menores de 12 años deberán presentar el relato manuscrito con letra legible.

- **Comic.** Las obras irán a una sola cara, en tamaño A4, debiéndose presentar convenientemente rotuladas y numeradas, y en formato horizontal o vertical, pudiéndose presentar los originales en blanco y negro o color. Las obras constarán de cuatro a seis páginas.

Se acepta el uso de técnicas informáticas en la realización del cómic, siempre y cuando se aporten originales o bocetos que demuestren la creatividad y la originalidad de la obra.

- **Dibujo.** Se presentarán en papel A-3 en blanco, en presentación vertical u horizontal. La técnica será libre y no irá enmarcado.

Todas las obras presentadas deberán ser originales e inéditas

4. **Lugar y Plazo de presentación** Los trabajos se enviarán a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, C/ Miseses, 26. 47009 Valladolid, indicando en la dirección CONCURSO FACILISIMO, y la categoría y modalidad en la que participa. Los trabajos optarán al concurso bajo un lema o pseudónimo y en el interior de un sobre cerrado, los participantes señalarán los datos identificativos completos, así como la dirección, número de teléfono o correo electrónico. Los participantes de la categoría Yo concilio, deberán indicar además la edad.

La fecha límite para la recepción de los trabajos será el 10 de diciembre de 2009.

5. Envío digital

Los trabajos también se pueden enviar de forma digital. Los formatos serán:

- **Relato:** En un documento Word o PDF (extensiones: .doc, .pdf)
- **Comic y Dibujo:** en documentos gráficos con las siguientes extensiones: .jpg; .gif; .png; .tiff. La resolución no debe exceder los 300 dpi y el peso de los ficheros no podrá sobrepasar 1 MB.

Al igual que en los envío físicos, la fecha límite para la recepción de los trabajos será el 10 de diciembre de 2009.

6. **Jurado** La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades designará la composición del jurado. El fallo se comunicará de forma particular a los galardonados y se publicará en la página web de la Junta de Castilla y León. Asimismo se informará de la fecha de entrega de los premios.

7. **Premios** Por cada una de las tres modalidades habrá tres premios y diez diplomas. Los ganadores recibirán un diploma y un premio en Libros de lectura y/o material didáctico por valor de 500 € -primer premio-, 300 € -segundo premio- y 100 € -tercer premio-.

Los siete siguientes clasificados de cada una de las modalidades recibirán un diploma.

En el caso de que el jurado considere que ningún trabajo presentado reúne las condiciones adecuadas podrá ser declarado desierto

8. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Junta de Castilla y León, quien se reserva el derecho de publicar, directamente o a través de una empresa editorial, un libro con una selección de los mejores trabajos presentados al concurso, sin devengo de derecho alguno a favor de los autores en una primera edición. Los trabajos seleccionados se publicarán en la newsletter de la web www.jcyl.es/conciliaresfacilissimo.

9. **La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades** tendrá plena potestad para interpretar las presentes bases para la resolución de las dudas que puedan plantearse en el desarrollo del concurso.

10. **La presentación al concurso supone la aceptación total de estas bases.**

